

**ACTA DE REPLANTEO PREVIO DEL PROYECTO****EXPTE. DELEGACIÓN OBRAS: PR-056/16-OBR.1****Nº PROYECTO DE GASTO: 2018-4-ISOST-1 (INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES)**

**DENOMINACIÓN DE LA OBRA:** IMPLANTACIÓN DE ISLAS ECOLÓGICAS MEDIANTE EL SOTERRAMIENTO DE CONTENEDORES DE RSU Y SELECTIVA. T.M. MARBELLA (MÁLAGA) - LOTE 2: AVD. V CENTENARIO ESQUINA SEVERO OCHOA

**PROMOTOR:** EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MARBELLA

**REDACTOR DEL PROYECTO:** DENIS DEL RÍO MOL colegiado nº 15676 del COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS

**PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:** 60.127,26 €

De conformidad con lo establecido en el artículo 236 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y una vez comprobada la realidad geométrica de las obras, la disponibilidad de los terrenos precisa para su normal ejecución y los supuestos básicos del proyecto en cuanto al contrato a celebrar, se emite la presente Acta de Replanteo Previo en los siguientes términos:

- En referencia a la disponibilidad de los bienes afectados por las obras, se hace constar que el Servicio de Patrimonio y Bienes emitió informe con fecha 04/08/2016 con el siguiente tenor literal:

*"Según fotografías obtenidas de los puntos en los que pretende actuar, en los que, como se ha indicado, actualmente existen contenedores en superficie, se corresponden con espacios que ocupan parte de aceras o de zonas destinadas a aparcamientos de vehículos que se sitúan en las calles o avenidas siguientes: Miraflores (2 puntos), Pinsapo, Mercado, Severo Ochoa, Centenario y Alonso de Bazán (2 puntos) en Marbella, Antonio Machado, Almadraba y plaza Mariano Díaz Alonso en San Pedro Alcántara; y valle Inclán en Nueva Andalucía.*

*Independientemente de la constancia de título que así lo acredite, se considera que todos los viales antes mencionados son de dominio público, ya que se encuentran destinados a dicho uso, abiertos al público en general de forma notoria y continuada desde tiempo inmemorial.*

*Por tanto, se considera que las zonas afectadas en el expediente de obras referenciado se encuentran disponibles para dicho proyecto."*

- En referencia a la compatibilidad urbanística, los terrenos donde se pretende ejecutar la actuación de referencia están calificados como uso viario y son de titularidad

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
32037775V MEJÍAS COLLADO ANTONIO JESÚS - TECNICO SUPERIOR	13-11-2018 08:17:44





municipal por lo que las obras a realizar son compatibles con las determinaciones urbanísticas del Plan General.

Y en prueba de conformidad, se firma la presente acta de replanteo previo del proyecto a los efectos oportunos.

Marbella, a fecha de firma electrónica

Fdo.: Antonio J. Mejías Collado  
Jefe de Servicio de la Delegación de Obras e Infraestructuras

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
32037775V MEJÍAS COLLADO ANTONIO JESÚS - TECNICO SUPERIOR	13-11-2018 08:17:44

